

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 3074

EDUARDO GUZMAN RUEDA
DIRECTOR DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

0008

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía NOSOTROS LA SOLUCION NOSOL S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de julio del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.03.2235 de 18 de agosto del 2003, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 03163 de 2 de mayo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía NOSOTROS LA SOLUCION NOSOL S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Segundo y Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

19 AGO. 2003

RBF/lmg.
EXP.48580

~~Dr. Eduardo Guzman Rueda~~

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

es fiel copia de los documentos
que reposan en los Archivos de
Superintendencia de Compañías
Quito, a

28 JUL 2003
SECRETARIA GENERAL



Con esta fecha queda inscrita en la presente Resolución, bajo el N° 2643 del REGISTRO MERCANTIL, Torno 134 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 28 de AGO. 2003

Dr. RAUL GAYSOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Con fecha 28 de Agosto del 2003
a Fs: 267072 bajo número 2648 del **REGISTRO**
MERCANTIL, Tomo 134 a bella **INSCRITA** la presente
resolución.

Quito, a 11 de Julio del 2007.

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

